



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Treinta.</u>
Folio _____

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"



ES COPIA

Santiago del Estero, 10 de febrero de 2020

Resolución n°: 30
CUDAP: EXPE-MGE: 0005735/2019

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 02 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado, producida por Jubilación de la Arq. Claudia Irene GISBERT; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entre-...///

2.-

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Resolución n°: **30**
CUDAP: EXPE-MGE: 0005735/2019

ES COPIA



///...vista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Director de Presupuestos y Control de Gestión de Obras** en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al señor **Ing. Edgar Oscar PALMA**, señora **Arq. Adriana DOMÍNGUEZ** y señora **Arq. Marcia Isabel BURGOS** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor **Ing. Rodolfo VÁZQUEZ**, al señor **Ing. Héctor Rubén BULACIO** y a la señora **Arq. Graciela CAZAUX de CASTIGLIONE**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 25 (VEINTICINCO) de Marzo de 2020 y el 17 (DIECISIETE) de Abril de 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 (VEINTE) de Abril y el 24 (VEINTICUATRO) de Abril de 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en ...///

3.-

30

ES COPIA



Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0005735/2019

///...el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.
MHA

Abog. Lilliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Treinta.</u>
serie _____

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"



ES COPIA

Resolución n°: **30**
CUDAP: EXPE-MGE: 0005735/2019

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales

Edad: Mayor de 18 años

Orientación del Título: Maestro Mayor de Obras, Técnico en Construcciones, Arquitecto, Ingeniero en Construcción o Ingeniero Civil.

///...

2.-

Resolución n°: **30**
CUDAP: EXPE-MGE: 0005735/2019

ES COPIA



///...

FUNCIONES

- * Entender en la formulación de Proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- * Entender el Costeo de Obra y la Formulación del Precio de Venta
- * Elaboración del Presupuesto, Plan de Trabajo, Cronograma de Desembolso
- * Elaboración de Pliego de Especificaciones Generales, Técnicas y Particulares
- * Entender la Certificación de Obra según Avance Físico vs. Plan de Trabajo
- * Entender las normativas Vigentes en relación:
 - Ley de Obras Publicas de la Nación
 - Ley de Contrataciones
 - Ley de Procedimiento Administrativo
 - Ley de Redeterminación de Precios

- * Entender Procedimiento de Licitación y concurso de Obras en la Secretaria de Planeamiento Físico.
- * Estatuto de la UNSE
- * Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06
- * Reglamentaciones sobre Higiene y Seguridad Laboral

CAPACIDADES PERSONALES

- * Experiencia en gestión universitaria.
- * Colaboración con la Superioridad.
- * Colaboración con las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento Físico, Rectorado y Unidades Académicas

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Lilitiana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO